

MISIÓN DE LA UNIDAD

El Instituto de Cartografía de Andalucía tiene como misión:

Coordinar, impulsar y garantizar el Sistema Cartográfico de Andalucía, producir la Cartografía Básica, actualizada y de calidad, garantizar la interoperabilidad de los Sistemas de Información con base geográfica de la administración autonómica, difundir la imagen territorial de Andalucía y todo ello en sintonía con las necesidades de la Junta de Andalucía, las demandas ciudadanas, los avances tecnológicos y las directrices europeas y nacionales.

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en **información presencial** será de **lunes a viernes de 9:00 hasta las 14:00 horas.**
- El horario de atención al público en **información telefónica** será de **lunes a viernes de 9:00 hasta las 14:00 horas.**

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

- Dirección:** C/ San Gregorio, nº 7, 41004 Sevilla.
- Teléfono:** 955 057 600
- Fax:** 955 057 603
- E-mail:** cartografia@juntadeandalucia.es
- Dirección de Internet:**
www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/cartografia
- Formas de acceso y transportes:**
 - Desde las paradas del **METRO-CENTRO** y **autobuses urbanos TUSAM** de las líneas siguientes:
 - Metro_Centro y líneas 5, 41, 42, C3**
Parada en la Puerta de Jerez.
 - Líneas C4, B2**
Parada en Paseo de Cristóbal Colón (Torre del Oro).
 - Líneas 1, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37**
Parada en Prado de San Sebastián.

POR UNA BUENA ADMINISTRACIÓN



Artículo 31:

“Se garantiza el derecho a una buena administración, en los términos que establezca la ley, que comprende el **derecho de todos ante las Administraciones Públicas**, cuya actuación será proporcionada a sus fines, a participar plenamente en las decisiones que les afecten, obteniendo de ellas una información veraz, y a que sus asuntos se traten de manera objetiva e imparcial y sean resueltos en un plazo razonable, así como a acceder a los archivos y registros de las instituciones, corporaciones, órganos y organismos públicos de Andalucía, cualquiera que sea su soporte, con las excepciones que la ley establezca.”

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

PLANO DE SITUACIÓN



MEJORANDO LO NUESTRO



DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tiene derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

MEJORANDO LO NUESTRO

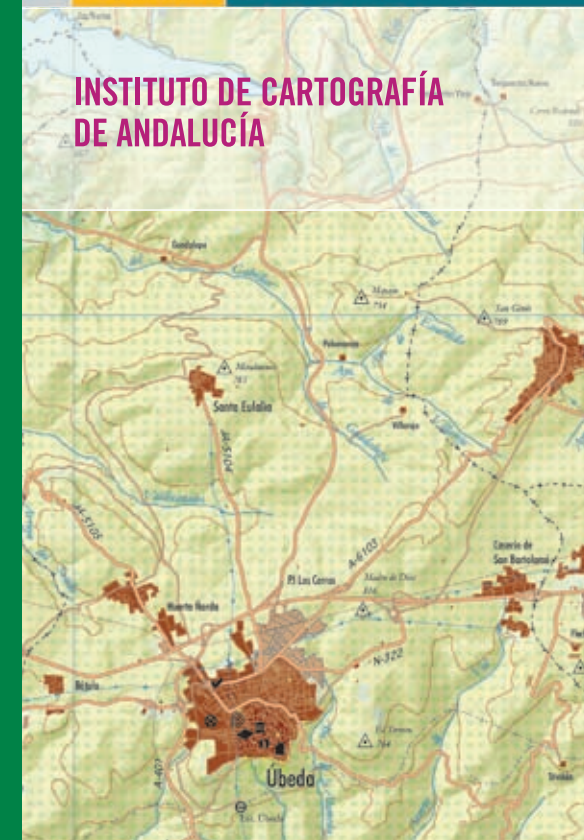


CALIDAD DE LOS SERVICIOS



CARTA DE SERVICIOS

INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA



CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



MEJORANDO LO NUESTRO





■ Coordinar técnicamente la actividad cartográfica en la Administración Autonómica en el marco del Sistema Cartográfico de Andalucía, elaborando el proyecto del Plan Cartográfico de Andalucía.

■ Colaborar en el desarrollo y mantenimiento de series de datos, infraestructuras y equipamientos comunes del Sistema Cartográfico de Andalucía, tales como el Registro Andaluz de Cartografía, el Sistema de Información Geográfica Corporativo, el Callejero Digital Urbano de Andalucía, el Nomenclátor Geográfico de Andalucía, la delimitación precisa de los términos municipales, el Repositorio Corporativo de Información Geográfica, el Catálogo y la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.

■ Producir y actualizar la cartografía básica y derivada de Andalucía.

■ Realizar vuelos fotogramétricos, ortofotos y modelos digitales del terreno.

■ Ofrecer un marco geodésico estable para levantamientos cartográficos y/o topográficos, y la prestación de servicios basados en la localización.

■ Recuperar y difundir la cartografía/ fotografías aéreas históricas de Andalucía.

■ Divulgar y fomentar el uso de la cartografía y la información geográfica, mediante jornadas, exposiciones, actividades formativas y ediciones, con especial atención a la comunidad educativa.

■ Facilitar información, asesoramiento técnico y/o reproducción de mapas, fotografías aéreas y ortofotos, actuales o históricos, en soporte papel y digital.

■ Desarrollar y mantener servicios de consulta y/o descarga por Internet de la información geográfica disponible.

■ Fomentar la investigación y la formación en materia cartográfica.

■ Cooperar con otras Administraciones Públicas.



■ Crear en el plazo de 1 año: el Catálogo de Datos Espaciales de Andalucía y dos servicios webs, uno de búsqueda de nombres geográficos y otro de la Red Andaluza de Posicionamiento. Éste último para la localización de coordenadas GPS con precisiones centimétricas en toda Andalucía, durante al menos el 90% de los días al año en tiempo real y el 100% en post proceso.

■ Incluir la cartografía básica y derivada en la IDEAndalucía en un plazo de 3 años y garantizar el acceso y consulta a la cartografía temática y sus metadatos en un plazo máximo de 4 años.

■ Actualizar cada 6 años el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000.

■ Implantar un nuevo modelo para la elaboración de cartografía territorial básica de Andalucía, con las últimas tecnologías.

■ Actualizar cada 2 años el Mapa Digital de Andalucía 1:100.000 y cada 4 el Mapa de Andalucía 1:400.000 y el Mapa de Carreteras de Andalucía.

■ Garantizar el recubrimiento permanente de toda Andalucía con vuelos fotogramétricos de resolución igual o mayor a 28 cms y Ortofotografía Digital de resolución igual o mayor a 50 cms, con un máximo de 4 y 5 años de antigüedad, respectivamente.

■ Actualizar cada 2 meses el Catálogo de producciones cartográficas en la web y cada 2 años en formato impreso.

■ Editar al menos un total de 10 títulos al año de diferentes series cartográficas.

■ Ofrecer en el plazo de 6 meses un servicio web de consulta y descarga de los ortofotos digitales y de la cartografía básica de Andalucía.

■ Facilitar la reproducción de mapas digitales, fotografías aéreas digitales, ortofotos digitales y mapas históricos, al menos en el 90% de las peticiones, en un plazo inferior a 30 minutos si son presenciales y 7 días en el resto.



■ Atender las solicitudes de duplicados de mapas históricos en un plazo inferior a 20 días y actualizar cada 6 meses el buscador web de cartografía histórica.

■ Realizar cada año un mínimo de 2 jornadas y/o exposiciones; convocatoria de 2 becas de formación o ayudas a la investigación; y 4 cursos de formación.

■ Realizar 5 iniciativas al año de difusión (jornadas, concursos, ediciones, etc.) dirigida a colectivos profesionales y/o centros educativos.



UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

La **Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.



LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

01 La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía**.

02 El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la **Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier otra anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios prestados**.

03 El libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros generales de documentos de la Junta de Andalucía**. También está disponible en **internet** en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp



! VERSIÓN ÍNTEGRA DE LA CARTA

El presente texto es una versión reducida de la original Carta de Servicios íntegra, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOJA nº 26 de 6 de febrero de 2008.

NOTA: La **Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía** forma parte de la estructura orgánica de la nueva Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, dependiendo de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial. (Estructura publicada en el BOJA nº 97 de 16 de mayo de 2008).